



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
MYB18I003K

Código de Expediente
MYB/2023/25

Fecha y Hora
19/08/2024 13:15

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



0M4G6E131B6P6O280EUL

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DEFENSA CONTRA INCEDIOS FORESTALES EN EL CONCEJO DE CARAVIA

Necesidad a satisfacer.

Es intención de este Ayuntamiento acometer los trabajos de defensa contra incendios forestales en el Concejo de Caravia, enmarcadas en el "Convenio de colaboración entre la administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Caravia para la realización de actividades contra incendios forestales y el mantenimiento de las infraestructuras rurales de su territorio", suscrito el 28 de diciembre de 2023 y publicado en el BOPA Núm. 48 de 7 de marzo de 2024.

Objeto del contrato

Contrato de los trabajos de desbroce, podas y clareo para la ejecución de fajas auxiliares y cortafuegos así como limpieza de senderos y caminos en el Concejo con el fin de satisfacer las labores de prevención contra incendios previstos para la anualidad 2023 de acuerdo al mencionado convenio y a la memoria Infraestructura y Defensa contra incendios de mayo 2024 base para la adjudicación del presente contrato.

De acuerdo a dicha documentación los trabajos previstos para la anualidad 2023 se ajustan a los siguientes:

Descripción	Ud
Faja auxiliar	10,814 km

Insuficiencia de medios

Carece el Ayuntamiento de Caravia del personal especializado o de la maquinaria necesaria para la realización de este tipo de trabajos, lo cual no hace posible ejecutar el mismo con medios propios.

Documentación base para la contratación

Los trabajos se ajustarán a la memoria Infraestructura y Defensa contra incendios de mayo 2024.

Plazo de ejecución

- El plazo de ejecución de las acciones será de DOS MESES.

Criterios generales de ejecución



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento MYB18I003K	Código de Expediente MYB/2023/25	Fecha y Hora 19/08/2024 13:15	Página 2 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0M4G6E131B6P6O280EUL		

- En la ejecución de estas obras se actuará sobre caminos forestales existentes, y terrenos señalados en la Memoria Infraestructura y Defensa contra incendios de mayo 2024.
- La empresa contratista nombrará un responsable de los trabajos facilitando sus datos de contacto (teléfono móvil y correo electrónico) siendo este el responsable de todas las comunicaciones con el Ayuntamiento.
- El contratista se compromete a facilitar, si fuese requerido, copia de toda la documentación que normativamente esté obligado a poseer, así como todos los datos referentes al mismo que le sean demandados.
- El adjudicatario a través del responsable de la ejecución de las obras nombrado por la contrata deberá realizar una comunicación previa del inicio de las obras al Ayuntamiento de Caravia.
- En la ejecución de las obras se respetará en todo caso el arbolado autóctono existente.
- Una vez finalizadas las obras los restos vegetales han de ser empacados en fardos y retirados del camino.
- La realización de obras auxiliares o instalaciones de cualquier índole por parte de la empresa contratista necesarias para la ejecución de los trabajos objeto de contrato estará supeditada en todo caso a la debida autorización de esta entidad local y, cuando proceda, de la Consejería competente. A la finalización de estas obras auxiliares o instalaciones, se deberán reponer los terrenos a su estado inicial o en su caso desmontar las instalaciones.
- Concluidos los trabajos, incluso las limpiezas descritas, se notificará al Ayuntamiento para proceder a la verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en este pliego. En el caso de observarse deficiencias subsanables, se darán las pautas y plazos necesarios para su reparación y, en caso de no ser subsanables, se procederá a tomar las medidas oportunas.
- El Ayuntamiento podrá ordenar la paralización cautelar de las obras si por cualquier circunstancia se considera que existen amenazas para la



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento MYB18I003K	Código de Expediente MYB/2023/25	Fecha y Hora 19/08/2024 13:15	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 OM4G6E131B6P6O280EUL		

conservación de la integridad de los ecosistemas, hábitats, especies o individuos de las mismas.

- En la ejecución de las obras regirá lo dispuesto en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo. La empresa contratista podrá a disposición de esta administración toda la documentación exigible en materia de seguridad, aportando al inicio de las obras declaración responsable acreditando que la empresa cumple con toda la normativa exigible en prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el Art. 24 de la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales y R.D. 171/2004 que lo desarrolla, que ha realizado la evaluación de riesgos/plan de seguridad y salud (según proceda) para los trabajos objeto de contrato; que el personal a su cargo ha sido formado e informado sobre los riesgos y medidas preventivas que deben adoptar en relación a su puesto de trabajo, entregándoles los equipos de protección necesarios, con el correspondiente marcado CE y de acuerdo a la legislación vinculante.
- Será de obligado cumplimiento toda la normativa aplicable en el Principado de Asturias en materia de prevención de incendios forestales, así como lo fijado en la Resolución 24 de octubre de 2023, de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, por la que se aprueba el plan anual para el año 2024 de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales en el Principado de Asturias.